



Cuerpo de Bomberos
de Esmeraldas



PLAN 2025 OPERATIVO ANUAL

Tnte. Cheo Reyes Valencia

Comandante del Cuerpo de
Bomberos de Esmeraldas





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	3
MARCOS CONCEPTUAL	3
ANTECEDENTES.....	4
JUSTIFICACION	6
BASE LEGAL	6
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	10
MISIÓN Y VISIÓN	12
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	13
METODOLOGÍA.....	13
INDICADORES Y METAS	14
LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DEL POA 2025	15
INGRESOS PROYECTADOS PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025.	16
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO: GASTOS.....	17
PROYECTOS PLURI ANUALES	18
VINCULACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DEL POA 2025 Y LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ...	19
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.....	19
PROCESOS DE APOYO.....	19
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	19
CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19
PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2025.....	20





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



PRESENTACIÓN

El cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, tal como está constituido, pone a disposición del país y del personal bomberil el Plan Operativo Anual 2025. Tiene como uno de sus principales referentes el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta herramienta nos permitirá lograr una gestión basada en resultados, de acuerdo a las normas presupuestaria modernas. Adicionalmente determina; el tiempo de ejecución, de los recursos financieros, designa los departamentos responsables para su desarrollo (de las distintas actividades del presupuesto, junto con los indicadores de eficacia y eficiencia de los resultados a obtener). La importancia del presente plan operativo anual radica en la necesidad de programar las actividades a realizar en nuestra gestión, que permite el uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos de los que se dispone para el logro de objetivos de nuestra benemérita institución.

INTRODUCCIÓN

El cuerpo de bombero de Esmeralda, pone a disposición del país y del personal Bomberil el Plan Operativo Anual 2025, el cual basado en lo indicadores del plan nacional de desarrollo Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, el cual trata de un plan corto, concreto y transparente, que motive al diálogo sobre los grandes objetivos nacionales de desarrollo.

El ejercicio de construcción del POA 2025 fue un proceso complejo que implicó la conformación de mesas de revisión y evaluación de los resultados de lo ejecutado en periodos anteriores.

Para cada uno de los indicadores propuestos se definieron las metas para el periodo 2025, considerando el comportamiento y resultado alcanzado en las mediciones recientes, y teniendo siempre a la mejora continua de la gestión institucional. De la misma forma se incorporaron criterios de eficiencia, eficacia y calidad, en cumplimiento de la norma técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios.

MARCOS CONCEPTUAL

Plan Operativo Anual -POA

La planificación operativa se concibe como la desagregación de Plan Estratégico Institucional en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual. Considera como base lo siguiente: misión, visiones; los objetivos, indicadores y





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



metas del Plan Estratégico; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas. Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos institucionales; convierten los propósitos institucionales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo. Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos, conforme las necesidades institucionales.

El Plan Operativo Anual y su relación con el Plan Estratégico Institucional

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, actividades del Plan Operativo Anual deben alinearse con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan Estratégico Institucional. De esta manera, se garantiza que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción en el marco de planificación.

Objetivo de desarrollo sostenible

- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.
- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivo, seguros, resilientes y sostenibles.

ANTECEDENTES

Somos una entidad bomberil que vamos a pasos agigantados de la mano con la tecnología moderna y actualizada, tanto en las parroquias rurales como en la urbanas, logrando acceder a los sectores más vulnerables de la comunidad esmeraldeña, sabemos que el fuego nació antes que el hombre pero también tenemos la certeza que es la misma mano del hombre la que puede contener su sed de devastación y para eso nos preparamos, con convicción, profesionalismo y equipamiento especializado. Hoy la historia pone en nuestros hombros el reto de continuidad una obra de honor y virtudes, una herencia de compromiso y fidelidad, un invaluable tesoro de esfuerzo y sacrificio.

Es nuestro interés que la actual planificación nos permita, mediante su ejecución, avanzar significativa en el cumplimiento de la misión, visión y valores del Cuerpo de Bomberos del Cantón Esmeraldas, orientando sus acciones en el cumplimiento de los objetivos planteados.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



Todo el trabajo se enfoca en la mejora continua de los procesos en concordancia con el consejo de administración y planificación, quienes son parte primordial en nuestro trabajo, junto con vinculación a la comunidad.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, entre ellas el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS establece:

Art. 100.- Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad formulará la proforma del presupuesto institucional, **en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión....** dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 102.- Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales. - Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, **serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.** Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional. Bajo este contexto, la Institución ha realizado su planificación anual, fundamentada con una visión estratégica, que ha estimado los programas necesarios para aplicación presupuestaria encaminada a cubrir los requerimientos que permitan garantizar la competencia técnica del personal, a través de la formación, especialización, capacitación y adiestramiento, así como la estructuración





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



formal del conocimiento al personal operativo de la Institución; desarrollar las capacidades institucionales y sociales para construir hábitats seguros y resilientes, y; responder a incidentes (emergencias, siniestros y eventos adversos en lucha contra el fuego, rescate y salvamento, por desastres naturales o antrópicos), eventos y operativos de manera oportuna a fin de reducir los tiempos de respuesta, con capacidad operativa.

JUSTIFICACION

El plan Operativo Anual 2025 ha ido diseñado con la finalidad de realizar las acciones operativa y administrativa de la institución, respondiendo a una planificación adaptada a la realidad y solidaria, aprovechando así la experiencia lograda en todos los año de servicio a la comunidad Esmeraldeña. Adema de que permitirá concretar las metas que como institución se quiere conseguir durante el año, permitiendo así la correcta actuación y gestión. El POA puede convertirse en una importante herramienta de gestión en las organizaciones sociales.

BASE LEGAL

La gestión del cuerpo de bomberos de Esmeraldas se respalda en el cumplimiento de los siguientes instrumentos legales:

INSTRUMENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Constitución de la República del Ecuador	<p>Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.</p> <p>Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las</p>	Vigente





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



	<p>instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público</p> <p>Art. 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.</p> <p>Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.</p>	
<p>Ley orgánica de responsabilidad, estabilización y transparencia fiscal</p>	<p>Art. 2.- De los planes institucionales. - Cada institución del sector público no financiero elaborará el plan plurianual institucional para cuatro años y planes operativos anuales que servirán de base para la programación presupuestaria y los remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, con las proformas presupuestarias correspondientes. Las entidades del régimen seccional autónomo no estarán obligadas a remitir sus planes al Ministerio de Economía y Finanzas. Los planes institucionales deberán ser consistentes con los respectivos planes plurianuales referidos en el artículo 1 y evidenciarán las relaciones costo- beneficio de los gastos. Las instituciones cuya autonomía reconoce la Constitución Política de la República, en que sus órganos de gobierno o sus titulares son a período fijo, deberán elaborar el plan plurianual al</p>	





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



	inicio del respectivo período.	
Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025	Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	Vigente
Código orgánico de entidades de seguridad y orden público - COESCOPE	<p>Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.</p> <p>Artículo 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, ¡en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, ¡en coordinación con el ente rector nacional;4. ¡Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente	Vigente





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



rector nacional de gestión de riesgos;

5. Incentivar la participación, ¡involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,

6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

Artículo 282.- Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;

Artículo 285. Modelo de gestión cantonal. - Los Cuerpos de Bomberos elaboraran su modelo de gestión de acuerdo a la categorización de la autoridad responsable de la Planificación nacional y la autoridad rectora en gestión de riesgos.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

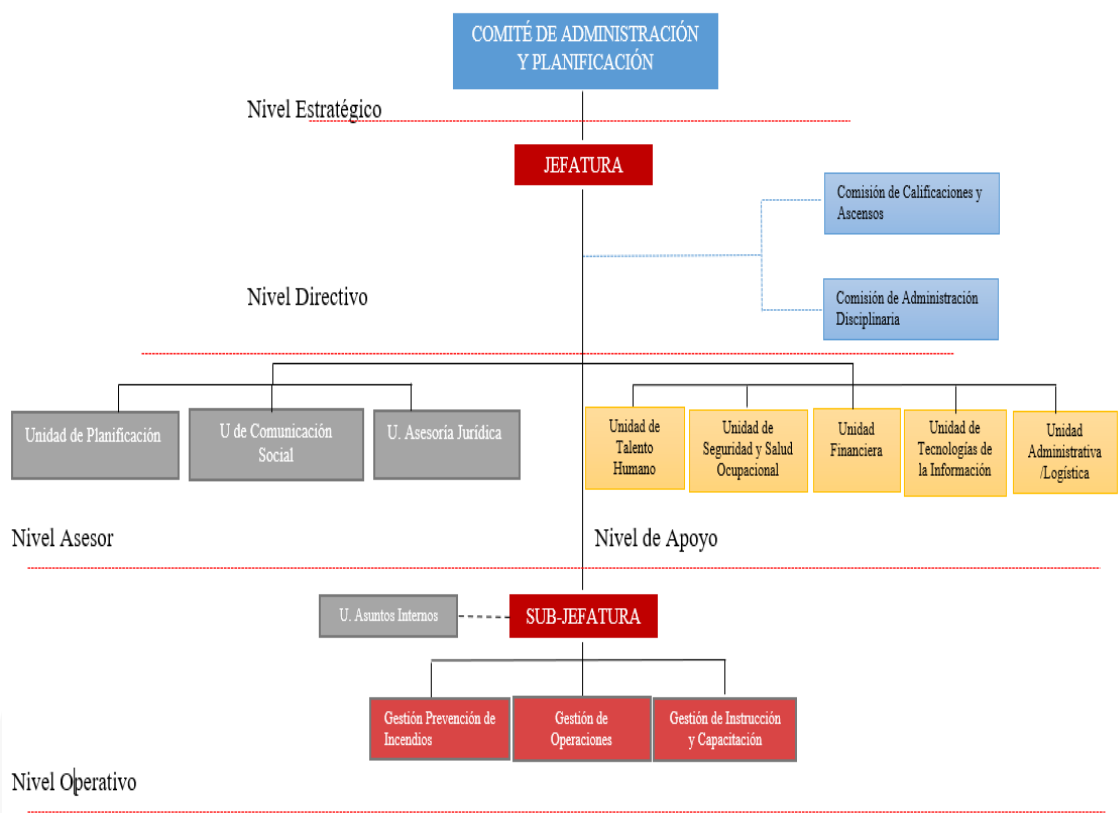
Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los aspectos fundamentales que caracterizan el POA 2025 busca consolidar los ejes estratégicos que rige a nuestra institución, como lo son:

EJE 1: DERECHOS PARA TODOS DURANTE TODA LA VIDA

OBJETIVO 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

POLÍTICA PÚBLICA 1.11: Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales o antrópicas.

EJE 3: MÁS SOCIEDAD, MEJOR ESTADO

OBJETIVO 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



- **POLÍTICA PÚBLICA 7.4:** Institucionalizar una administración pública democrática, incluyente y orientada hacia la ciudadanía basada en un servicio público meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.
- **POLÍTICA PÚBLICA 7.5:** Consolidar una gestión estatal y gubernamental eficiente y democrática que opere en sociedad, impulsando las capacidades ciudadanas e integrando las acciones sociales.
- **POLÍTICA PÚBLICA 7.6:** Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico y social.

Los objetivos estratégicos consisten en la formulación de propósitos que marcan la posición en que deseamos estar a largo plazo, y constituye el eje de acción de la institución una vez delimitados. Los objetivos estratégicos son la descripción de los resultados que el cuerpo de bomberos de Esmeraldas desea alcanzar en un tiempo delimitado, hacia donde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Además de ser la degradación de visión y guardan consistencia con la misión.

Estructurar y ejecutar campaña de prevención y control de desastres naturales o emergencia orientada a la reducción de riegos.

CUADRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL (OEI) CBE

CBE	OBJETIVO 1	Fortalecer el desarrollo organizacional contando con procesos ágiles y utilizando las mejores practicas
Administrativo	OBJETIVO 2	Ampliar los servicios de atención y prevención de emergencias.
Talento Humano	OBJETIVO 3	Mejorar y fortalecer la gestión del talento humano.
Comunicación Social	OBJETIVO 4	Mejorar los niveles de comunicación con la comunidad.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



Prevención de Incendios	OBJETIVO 5	Incrementar la cantidad de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios.
Prevención de Incendios	OBJETIVO 6	Fomentar cultura de Prevención de Incendios y convivencia segura con la comunidad.
Talento Humano	OBJETIVO 7	Fortalecer la formación técnica del personal rentado y voluntario.

A partir de estos objetivos se despliegan las iniciativas (proyectos y programas) que la institución bomberil debe implementar a través de sus diferentes áreas. Estas iniciativas contarán con metas e indicadores de gestión que procuran llevar un control de los avances de cumplimiento, así también se establecerán los recursos y responsabilidades de los mismos.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser una institución técnica modelo en la prevención y atención de emergencia en el cantón de Esmeralda con equipamiento especializado y personal altamente técnico empoderado para la tranquilidad y satisfacción de la comunidad.

VISIÓN

Orientando sus servicios a salvar vidas y proteger bienes a través de la atención eficiente y oportuna de prevención para la seguridad y bienestar de la comunidad esmeraldeña.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El plan Operativo Anual 2025 contiene lineamiento y actividades que se articulan en el Plan Nacional “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” mismo que se organiza en cinco ejes programáticos: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. En ese marco, este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en estos principios, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos.

Se debe tener en cuenta que el objetivo estratégico y los objetivos específicos se ejecutaran a través de estrategias, de conformidad con el marco legal vigente, los objetivos estratégicos del cuerpo de bomberos de esmeraldas se alinean a los objetivos nacionales y a las estrategias sectoriales.

La programación del “Plan Operativo 2025” es consistente con los esfuerzos de la Administración para materializar las acciones que permiten alcanzar los ejes estratégicos que nos rigen. Plan Nacional de Desarrollo (PND):

1. Eje Social

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

2. Eje Seguridad Integral

Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

3. Eje Institucional

Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía

METODOLOGÍA

La metodología utilizada para elaborar el plan operativo anual, parte de la misión institucional como vía para alcanzar la visión, cumpliendo lo objetivo institucionales, los mismos que son evaluados





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



por medio de indicadores adecuados. La ejecución del POA va acompañada de un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de lo objetivo estratégicos y operativos por medio de los indicadores de gestión, con el fin de identificar acciones correctivas que permitirán mantener el camino trazado.

Un PLAN OPERATIVA ANUAL es un documento que debe contener:

- El resultado esperado durante el año y los indicadores de cada resultado.
- Las actividades que se realizarán para lograr los resultados esperados, explicando cómo se lo va a conseguir.
- Las personas responsables de cada actividad.
- Lo recursos que se ocuparan para cada actividad
- Un cronograma de actividades a realizar con los recursos disponibles.

El POA debe permitir lograr resultado de manera planificada, y ser un instrumento corto, ágil y sencillo.

INDICADORES Y METAS

Con la finalidad de establecer para evaluar la gestión en el cumplimiento de los resultados deseados, se ha definido la siguiente tabla donde se presentan los indicadores de resultado y de gestión para cada uno de los servicios institucionales del Cuerpo Bombero de Esmeraldas.

Los indicadores constituyen la expresión del logro de los objetivos, metas e impactos que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, los mimos refieren a un parámetro contra el cual evaluar o demostrar el proceso respectivo. Por tanto, un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”

INDICADORES DE GESTIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS
Concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se	Corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



están cumpliendo los objetivos y metas propuestos.	obtenidos con las aspiraciones iniciales.
--	---

Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DEL POA 2025

Para la formulación del POA 2025 del CBCE, se ha considerado los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno; dichas acciones se diseñaron para coadyuvar al cumplimiento objetivos estratégicos establecidos

Los responsables para la construcción del Plan Operativo Anual 2022 fueron: Responsable de la unidad de planificación, jefes de las unidades operativas y contadora general, en conjunto con los técnicos de cada área.

La medición de los indicadores y su seguimiento se lo realizará mensualmente y de forma trimestral, a través de la emisión de informes trimestrales de gestión. Las actividades operativas se alinean a su respectivo objetivo estratégico, cada una cuenta con indicadores que permiten establecer metas, mediante las cuales se determinará al finalizar el ejercicio fiscal si se cumplieron conforme la planificación programada.

Se cuenta con una matriz POA a nivel de detalle de actividad que incluye un cronograma valorado por cada uno de los procesos habilitantes, Agregador de valor y apoyo que requieren de presupuesto para el desarrollo normal de sus actividades, así como se cuenta con una matriz POA consolidado por partida con el presupuesto respectivo.

La planificación operativa constituye la base para el seguimiento y evaluación de las actividades planificadas, para efectos de evaluación, se deberá considerar los gastos efectivamente realizados (devengado), así como los ingresos efectivamente recibidos – recaudados (Ingreso real) en función de ello presentará mensualmente informes de ejecución presupuestaria.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



INGRESOS PROYECTADOS PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025.

En concordancia con lo establecido en la **NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, emitido por el ente rector en materia presupuestaria y financiera del Ecuador, el presente presupuesto cumple con los principios de: universalidad, unidad, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia y transparencia. Además, en consideración de lo establecido Modelo de Gestión Operativo Territorial (MGOT), las inversiones se orientan a fortalecer la Capacidad Operativa institucional, entendida como la óptima conjunción de esfuerzos humanos, materiales, económicos y financieros, que le permitan a la entidad una mayor efectividad (Eficiencia y Eficacia) en el cumplimiento de su visión y misión, así como en el mandato, conforme lo establece el Art. 274 del COESCOP, que señala : “Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.” SIC.

Los ingresos que recibe el CBCE son provenientes de tasas e impuestos, que se generan mayoritariamente por la recaudación en las planillas de servicio eléctrico que realiza la Empresa Eléctrica, por otro lado, provienen del aporte ciudadano por el pago del Impuesto Predial del cantón Esmeraldas, conforme lo determinan los Artículos 32 y 33 de la Ley de Defensa Contra Incendios, entre otros. Y en base al memorando N° 088-UF-CBCE-2024 emitido por la Ing. Paola Guerra Plúas, Jefa de la unidad financiera, donde detalla los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2025; a continuación, se detalla la proyección de ingresos:





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



INGRESOS	PROYECCIÓN 2025
PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	\$1'488.716,57
CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	\$260.000,00
CONTRIBUCIÓN TASAS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	\$1'500.000,00
CUENTAS POR COBRAR	\$383.905,53
TOTAL	\$3'632.622,00

GASTOS PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO: GASTOS

En base a los antecedentes presentados en los puntos anteriores, se presenta la proforma presupuestaria y Plan Operativo Anual, para ser ejecutado durante el periodo fiscal 2025 bajo la estructura del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, estableciendo cómo cada actividad va a contribuir en el cumplimiento de los objetivos y los resultados esperados, a continuación, se presentan la estructura de gasto:

GRUPO DE GASTOS	MONTO	%
51 GASTO EN PERSONAL	\$1'977.543,22	54.44%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$547.350,00	15.07%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	\$274.274,44	7.55%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$64.500,00	1.77%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$83.750,00	2.30%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$167.585,52	4.61%
97 PASIVO CIRCULANTE	\$517.618,92	14.26%
TOTAL, PRESUPUESTO GASTOS 2025	\$3'632.622,10	100%





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



PROYECTOS PLURI ANUALES

Para lograr alcanzar los objetivos institucionales en el mediano y largo plazo es preciso la formulación de proyectos de inversión cuyas actividades requieren ser ejecutadas durante periodos que superan el año, por lo tanto, se requiere programarlas por fases plurianuales.

PROYECTO	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	PRESUPUESTO 2028	UNIDAD RESPONSABLE
Vehículos de bomberos Normados		\$950.000,00	\$600.000,00	\$600.000,00	Subjefatura
Construcción de Estación las Palmas – Playa segura		\$625.000,00	\$625.000,00	\$625.000,00	Planificación
Construcción de la estación Tachina		\$450.000,00	\$450.000,00	\$450.000,00	Planificación
Seguros de vida	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	Talento Humano
Seguro de Bienes	\$50.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	Administración y logística
Contratación de consultoría para la digitalización de procesos de los servicios de inspección y capacitaciones del CBE		\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	TICS
Servicio de rastreo vehicular mediante sistema satelital	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	\$12.000,00	TICS
Abastecimiento de combustible para los vehículos, equipos y maquinaria del CBE	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	Administración y logística





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



VINCULACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DEL POA 2025 Y LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

unidad de capacitación

unidad de prevención contra incendios

PROCESOS DE APOYO

unidad de talento humano

unidad administrativa y logística

unidad de comunicación social

unidad jurídica

unidad de tics

unidad de planificación

unidad de seguridad y salud ocupacional

unidad de sub jefatura

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El ciclo de planificación Institucional comprende las fases de “Planificación Anual de Actividades”, “Ejecución y ajustes a la implementación de las planificaciones” y el “Seguimiento y Evaluación”, a través de las cuales se diseñan e implementan las actividades relacionadas con la Formación, Prevención y Control de Incendios, y las operaciones de Rescate y Salvamento; así como, a la asignación de financiamiento, y el respectivo seguimiento y evaluación a su ejecución.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación del POA 2025 está compuesto por un conjunto de procedimientos interrelacionados y complementarios entre sí, con objetivos y estrategias orientados a generar información que permita:

- Analizar el desempeño y los avances en la ejecución de las actividades planificadas. • Garantizar la calidad de los procesos y productos alcanzados.
- Analizar los resultados, efectos e impactos generados por las actividades realizadas.
- Sistematizar las experiencias para retroalimentar el desempeño y resultados futuros.





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



Los principios estratégicos que orientan el sistema de seguimiento y evaluación se resumen así:

- Enfoque participativo que involucre a todos los actores en los procesos de generación, análisis y comunicación de la información.
- Formación y fortalecimiento de las capacidades institucionales, a fin de que los distintos actores participen en la construcción de la información, en su análisis y en la toma de decisiones.
- Integración orgánica entre distintas metodologías, herramientas y técnicas, cualitativas y cuantitativas, participativas y por delegación.
- Promueve la reflexión y análisis orientados a planificar las acciones, procesos y productos más adecuados para contribuir a alcanzar los resultados en el ámbito de efectos e impactos esperados.

Este enfoque de seguimiento se orienta al impacto, comprendido como la trascendencia de los procesos ejecutados. Por tanto, deberá contribuir a:

- Cumplir los objetivos estratégicos del CBE.
- Contribuir al aprendizaje institucional.
- Lograr la eficiencia de las actividades programadas, desde criterios de adecuada inversión de los recursos para obtener los resultados esperados.
- Promover la transparencia en el manejo y acceso a la información, especialmente de aquella referente al uso de recursos.

El proceso de seguimiento y evaluación del POA 2025 parte de lineamientos operativos que se centran en:

- Apoyo a la gestión institucional en cada una de sus funciones y unidades.
- Seguimiento a la planificación, comprendida no solo como actividades e insumos, sino como procesos orgánicamente vinculados que garantizan calidad en los productos, efectos e impactos.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA 2025

Una vez que se cuenta con la aprobación de la Planificación Operativa Anual 2025, el proceso de seguimiento y evaluación iniciará con el reporte trimestral de actividades por parte de las Jefaturas y Departamentos, conforme la documentación requerida y formatos establecidos por el





CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

18 DE JUNIO DE 1928 DECRETO LEY N°-60 REGISTRO OFICIAL N°-670 DEL 20 DE JUNIO DE 1928
ACUERDO MINISTERIAL N°01280 DEL 18 DE MAYO DE 1999

Av. Olmedo y9 de Octubre esquina

jefatura@bomberosdeesmeraldas.gob.ec
secretaria@bomberosdeesmeraldas.gob.ec

bomberosdeesmeraldas.gob.ec



área de Planificación Institucional, que permitan identificar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y de las metas planteadas. Se realizará un análisis comparativo entre la Planificación Estratégica Institucional aprobada, las modificaciones y reprogramaciones aprobadas durante el trimestre, y la ejecución informada por cada jefatura o departamento, con lo cual se elaborará un reporte trimestral del avance identificado.

Tnt. (B) Cheo Reyes Valencia
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ESMERALDAS

Arq. Peter Navarrete Guerrero
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Sub. Tnt. (B) Lic. David Loor Lara
**SUB JEFE DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE ESMERALDAS**

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez
**CONCEJAL DEL GADMCE / COMITÉ
DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANIFICACIÓN DEL CBCE.**

MSc. Charding Preciado
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGO
DEL GADMCE / COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DEL CBCE.**

